



## RESOLUCIÓN N° 253

25 de agosto de 2020

### TEMA:

---

Se denuncia a El Mercurio de Valparaíso por posible infracción a la ética periodística por una imagen publicada en la portada del medio en el contexto de las protestas sociales.

---

### Temas involucrados

- Honor y honra, derecho a
- Dignidad de las personas
- Fotografía, tratamiento de
- Concordancia entre imagen y texto
- Derecho a la información
- Interés público

### Antecedentes

La fotografía que se denuncia aparece en la portada del diario El Mercurio de Valparaíso en el contexto de las protestas sociales y el Festival de Viña. Muestra a una persona detenida en primer plano.

### Denuncia

Marcela Espinoza Silva denuncia a El Mercurio de Valparaíso por la fotografía que se publica en la portada del diario del 29 de febrero de 2020 bajo el título “Tolerancia cero de Carabineros durante la última noche festivalera”. La imagen, en primer plano, muestra la detención de una persona que es inmovilizada contra el suelo durante su arresto. Según la denunciante, la publicación tiene un efecto “deshumanizador”, pues se vulneraría “la línea del respeto de los DDHH”.



## Descargos

El medio señala que, atendiendo al interés público, decidió publicar la fotografía que ilustra la gravedad de los acontecimientos ocurridos en esa oportunidad, en un operativo policial que terminó con varias personas detenidas. Agrega que la imagen se complementó con la información desplegada al interior del diario.

## Considerandos

- Que el contexto en el que se produce la intervención de funcionarios policiales en un acto público amerita su publicación como medio para dar cuenta de la gravedad de los hechos ocurridos;
- que el texto utilizado para titular aporta contexto a la fotografía, complementando el interés público de la información;

## **Por lo tanto, el Consejo resuelve que no hay falta a la ética periodística.**

Sin embargo, reitera su preocupación por la cobertura de hechos policiales y el tratamiento informativo relativo a detenciones en el que debe prevalecer el cuidado a la honra y dignidad de las personas, así como el resguardo de la presunción de inocencia.

Resolución pronunciada por los consejeros María José Lecaros Menéndez (Presidenta), Francisca Alessandri Cohn, Jaime Bellolio Rodríguez, Bernardo Donoso Riveros, Mercedes Ducci Budge, María Elena Gronemeyer Forni, Ricardo Hepp Kuschel y Joaquín Villarino Goldsmith. Actuó como secretaria la Fiscal María Jesús Vial Díaz.

La presente resolución tiene un alcance referido exclusivamente a la ética periodística por lo que no busca establecer responsabilidades legales, políticas, administrativas o de otra naturaleza. El Consejo de Ética de los Medios de Comunicación es un ente de autorregulación y de naturaleza privada perteneciente a la Federación de Medios de Comunicación Social de Chile A.G.

Las resoluciones dictadas por el Consejo de Ética de los Medios de Comunicación y ejecutoriadas se publicarán en el sitio web [www.consejodeetica.cl](http://www.consejodeetica.cl)

María Jesús Vial Díaz  
Fiscal